



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCION.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Impuesto Predial y Catastro. Av. Revolución s/n colonia Atlahuayan, Municipio de Yauatepec Morelos. Cp. 62730 tel.: 735 394 50 90 correo: impuestopredialyautepec@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO. Directora de Impuesto Predial y Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El contribuyente, el propietario o titular del predio, gestor autorizado por notario público o persona autorizada por el propietario mediante carta poder.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se imprime digital
Horario de Atención al público.	De 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am a 12:00 pm
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles.
Vigencia.	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta. Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Morelos artículo 5 fracción X, artículo 6 fracción IV Artículo 88 del Código Fiscal para el Estado de Morelos

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Boleta predial actualizada.		1
2	Identificación oficial del propietario.		1
3	Identificación oficial del solicitante.		1
4	Identificación oficial de los testigos.		1
5	Carta poder.	1	
6	Pago de derechos.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Artículo 19 numeral 4.4.3.3.4.10 Ley de Ingresos para el Municipio de Yauatepec Morelos, para el ejercicio 2019. constancia de antigüedad de la construcción 5 UMA Mas el 25% de impuesto adicional. La unidad de medida y actualización vigente es de \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N)

Área de pago:

CAJAS ubicadas en Av. Revolución s/n Colonia Atlahuayan, Municipio de Yauatepec Morelos. Cp. 62730
tel.: 735 394 50 90
correo: impuestopredialyautepec@yautepec.gob.mx

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y/o documentación solicitada.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Se encuentra plasmado en la ley de ingresos del municipio de Yauatepec de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019 art.19 4.4.3.3.4.10 y el artículo 15 conceptos 4.1.8.1, publicado en el periódico oficial tierra y libertad número 5692.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Dirección: calle no reelección #61, Barrio San Juan Yauatepec Morelos, cp. 62730
Dirección de Impuesto Predial y Catastro
tel.: 735 394 50 90 correo: impuestopredialyautepec@yautepec.gob.mx
Dirección: av. Revolución s/n Colonia Atlahuayan, Municipio de Yauatepec Morelos. Cp. 62730.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.